

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
04 de Febrero de 2020

**CIUDADANO  
LUIS ANTONIO ORTIZ BERNAL  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil;
6. El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado el 31 de julio de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en cumplimiento a la Ley de la materia, tiene como objeto regular las disposiciones de ésta, así como establecer los principios y las bases que deberán observar los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria;
7. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior y derivado de las disposiciones del referido Reglamento, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) implementa un proceso de calidad regulatoria mediante proyectos de revisión y reforma de las disposiciones jurídicas que lo rigen, con la finalidad de actualizar la normatividad interna, haciendo uso de las tecnologías de la información;
8. En apego a lo antes expuesto, se emite el Manual de Operación de la Normateca Interna, el cual tiene como propósito establecer las bases para la integración, actualización y difusión del marco normativo vigente, compilando todos aquellos ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables al DIFEM;
9. La Normateca Interna, se pondrá en operación con los recursos disponibles a través de la página web institucional del DIFEM, en la que se encontrará el apartado denominado Normateca Interna, y
- 10 Las modificaciones al Manual de Operación de la Normateca Interna y lo no previsto por el mismo, será resuelto por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Manual de Operación de la Normateca Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

e3c6115c431747bd1b6f7a4faae7bb99744defffc78283e3d20d75eaa6f9cac8

saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 27737472**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-02-04T23:34:13Z / 2020-02-04T17:34:13-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	9f 79 47 6b ab 52 22 e7 22 09 79 f1 33 24 f7 07 8a c6 dd be d5 8f 52 ea d1 c1 12 81 ca b6 dc d2 29 0c 22 8c d5 44 d9 1a 25 7b 14 a4 59 63 39 4b 49 c9 73 b3 8a 64 06 11 6d 3b c1 d7 ab 7e dd 93 a0 e0 ea 96 2d d5 b6 d2 61 2a 81 75 ca bf dc 2e f9 58 fc 5f 05 00 38 02 94 e1 fc cb 64 eb 01 fb 0d 34 a3 ac 22 8f 37 c4 41 08 d5 e6 46 ad 47 67 d5 04 68 97 10 8f 0b 25 e2 b5 02 27 0e 1e fa 04 04 f8 54 a1 17 d1 2f 81 3d 70 ea ca 54 91 62 b8 5a 97 c2 e9 47 83 b0 88 34 ee b2 e4 42 f6 cb 0a a1 bc f1 30 d2 5c 77 2a ca 77 3d 36 cf 28 21 d9 be 10 3a 10 e5 68 e2 12 f5 5b 11 75 d2 52 b4 8d 32 2b ec 07 c1 dc 54 b2 4d 97 37 ac b4 c4 31 dc d3 d4 eb f3 eb ce 81 8d 12 dc dd df e2 f3 17 6b 28 89 3a b4 4c f4 10 96 4a 69 7f 83 be 38 95 b1 6e b0 68 c3 8e cd 85 5a db ab c3 4f ae 9e 5a e8			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-02-04T23:36:49Z / 2020-02-04T17:36:49-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-02-04T23:34:13Z / 2020-02-04T17:34:13-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	34139694			
	<b>Datos estampillados:</b>	E3C6115C431747BD1B6F7A4FAAE7BB99744DEFFFC78283E3D20D75EAA6F9CAC8			